

RECOMENDACIONES A LOS GRUPOS NACIONALES DE SALUD PARA LA RESPUESTA ANTE EL COVID19 EN LA POBLACION REFUGIADA Y MIGRANTE

1. Incidir en los países para la inclusión de todas las personas refugiadas y migrantes, dando especial énfasis a los más vulnerables dentro de la respuesta al COVID-19, garantizando el acceso y atención a los servicios públicos de salud de manera libre, gratuita, de calidad y sin discriminación.
2. Solicitar a los países, reportes de situación y de las medidas adoptadas especialmente para la atención de las personas refugiadas y migrantes en el marco de la respuesta a la epidemia COVID-19, que incluya el mapeo rápido de grupos más vulnerables entre las personas refugiadas y migrantes considerando las dimensiones de género, edad y diversidad.
3. Incluir a las personas refugiadas y migrantes como una de las poblaciones más vulnerables dentro de los planes de preparación y respuesta de los países ante la pandemia COVID-19, desarrollando protocolos u procedimientos claros de actuación atendiendo a las características especiales de estas personas y sus vulnerabilidades concretas.
4. Apoyar, a través de la cooperación internacional que participa en la atención de las personas refugiadas y migrantes, a los países en la difusión de mensajes e información estandarizada en los puntos de entrada, servicios de atención y lugares de acogida sobre cuidados, prevención e higiene.
5. Fortalecer las redes de apoyo comunitario existentes entre las comunidades de hospedaje y las personas refugiadas y migrantes, para la difusión y replica de mensajes e información para: 1) tomar medidas y cuidados preventivos ante el COVID-19; 2) difusión de planes de actuación sanitaria en cada país; 3) rutas de acceso a servicios de atención en salud o Espacios de Apoyo (EA); y (4) apoyar a las personas en cuarentena o con necesidades especiales incluyendo el apoyo psicosocial.
6. Reforzar las acciones de prevención mediante la entrega de kit de higiene, kit de higiene femenina (Dignity kits) y suministro de agua, saneamiento e higiene (WASH); tanto para las personas refugiadas y migrantes como para el personal de atención, en los servicios a cargo de la cooperación internacional.
7. Asegurar que el personal de respuesta humanitaria incluida la cooperación internacional que presta atención y servicios a las personas refugiadas y migrantes, conozcan y apliquen las medidas preventivas y cuidados; que cuenten con los medios de protección personal apropiados, según los lineamientos de la OMS y OPS.; así como la disponibilidad de los medios para una higiene correcta y periódica de manos.